



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0129 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 ABR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: el Memorando N°400-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N°58-2017-GAT/MVES de la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 4° de la Ordenanza N°1533, modificada por la Ordenanza N°1833 que Aprueban el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la provincia de Lima, señala el cronograma para la presentación de solicitudes de ratificación, la misma que deberá efectuarse ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a fin de que emita opinión técnica y legal;

Que, mediante Resolución N°0093-2017-ALC/MVES del 24 de Marzo del 2017, se designa como responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Arbitrios Municipales para el periodo 2018 a JUAN ALBERTO CAYCHO MEDRANO, Gerente de Administración Tributaria y JUANY LUCIA DURAND ZEBALLOS, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia de Administración Tributaria, da cuenta que para la presentación de solicitudes de ratificación de Ordenanzas que establecen Arbitrios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), es necesario se conforme un Comité Técnico de Trabajo, con la finalidad de evaluar, coordinar, supervisar acciones, analizar documentos y proporcionar la información necesaria para cumplir oportunamente con la elaboración y presentación de la Ordenanza que regulará el Régimen Tributario del Arbitrios en el ejercicio fiscal 2018;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité Técnico de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, para la elaboración y presentación de la Ordenanza que regulará el Régimen Tributario del Arbitrios para el ejercicio fiscal 2018, el cual estará integrado según se indica:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Gerente de Administración Tributaria | Presidente |
| ➤ Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental | Miembro |
| ➤ Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| ➤ Gerente de Asesoría Jurídica | Miembro |
| ➤ Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial | Miembro |
| ➤ Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza | Miembro |
| ➤ Subgerente de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental | Miembro |
| ➤ Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico | Miembro |
| ➤ Subgerente de la Unidad de Abastecimiento | Miembro |
| ➤ Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos | Miembro |
| ➤ Subgerente de Serenazgo | Miembro |
| ➤ Subgerente de la Unidad de Tesorería | Miembro |

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia